



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES REGULADORAS PREMIOS GRAND PRIX ENTRE PEÑAS 2025

(aprobadas mediante acuerdo 4.6 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2025)

1.- Fecha

El Grand Prix se celebrará el sábado 6 de septiembre en Espinosa de los Monteros.

2.- Participantes

Las personas participantes deberán tener más de 16 años. Se formarán 6 grupos con 6 integrantes cada uno de ellos.

3.- Pruebas y composición del jurado

Las pruebas estarán coordinadas por la empresa contratada y será un representante de la misma quien ejerza de jurado junto con un miembro del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Las decisiones de los mismos serán inapelables.

La composición del jurado será la siguiente:

Dña. Amaia Núñez Fernández. DNI x0xx50xxH. Concejala del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

D. Francisco Javier Acebal Rico. DNI x70xx31xX. Monitor de la actividad.

5.- Premios

1º Premio: Jamón Navidul 4 estaciones

2º Premio: 1 queso flor de Esgueva

3º Premio: Caña de lomo ibérico Navidul

Los premios están valorados aproximadamente en 250€.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- Derechos de imagen

El Ayuntamiento se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, de tomar y recopilar fotografías y/o vídeos de las personas participantes, así como de utilizar todo este material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

7.- Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a las personas interesadas, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

8.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

